

DECRETO

Expediente nº: 4425/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nºº 2025-3749, de fecha 10 de julio de 2025, que aprobó la convocatoria y bases de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Educación Infantil (Grupo C1), publicadas en el BOP nº 134, de fecha 17 de julio de 2025.

Atendiendo al acta nº 8 del Tribunal Calificador, de fecha 18 de diciembre de 2025, donde consta la propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Técnico de Educación Infantil (Grupo C1) del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-3749, de fecha 10 de julio de 2025, publicadas en el BOP nº 134, de fecha 17 de julio de 2025, se establecen las siguientes puntuaciones:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	RESULTADO FINAL
1	GARCÍA PÉREZ, CARLA	16,734	5,370	22,104
2	HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA	17,666	2,919	20,585
3	CASES MORA, MARÍA IDOYA	17,933	2,374	20,307
4	MIRALLES NAVARRO, PAULA	14,199	4,110	18,309
5	GARCÍA ILLÁN, CARMEN PILAR	13,333	4,841	18,174
6	NAVARRO CALDERÓN, LORENA	13,200	4,530	17,730
7	ALGARRA ÍÑIGUEZ, ROCIO	13,733	3,810	17,543
8	TAPIA HERNÁNDEZ, RUTH	12,400	4,420	16,820
9	MORENO MARTÍNEZ, REBECA	12,866	0,160	13,026
10	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARIA	12,266	0,000	12,266
11	ALDEGUER BOTELLA, ISABEL	11,801	0,335	12,136



12	HERNÁNDEZ TORREGROSA, ELENA	11,799	0,000	11,799
----	-----------------------------	--------	-------	--------

Vista Resolución núm. 2025-6760, de fecha 30/12/2025 por la que se resuelve el nombramiento como funcionario de carrera a los aspirantes a quienes corresponden por orden de puntuación y que son los que siguen:

Técnico de Educación Infantil (Grupo C1), a favor de:

Código	Identidad del Aspirante	DNI
C10910	DÑA. CARLA GARCÍA PÉREZ	7401****G
C10911	DÑA. MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	4925****J

A la vista de los nombramientos producidos, procede constituir la Bolsa de Empleo de Técnico de Educación Infantil (Grupo C1), de conformidad con las Bases que han regido la convocatoria.

Consta en el expediente informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 2 de enero de 2026,

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Técnicos Superiores de Educación Infantil (Grupo C1) Conserjes de Edificios Públicos, de conformidad con la Cláusula décima de las Bases que han regido la convocatoria, para proceder al llamamiento de estas para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo y por el orden de prelación que se indica:

BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (GRUPO C1)		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO FINAL
1	CASES MORA, MARÍA IDOYA	20,307
2	MIRALLES NAVARRO, PAULA	18,309
3	GARCÍA ILLÁN, CARMEN PILAR	18,174
4	NAVARRO CALDERÓN, LORENA	17,730
5	ALGARRA ÍÑIGUEZ, ROCIO	17,543



6	TAPIA HERNÁNDEZ, RUTH	16,820
7	MORENO MARTÍNEZ, REBECA	13,026
8	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARIA	12,266
9	ALDEGUER BOTELLA, ISABEL	12,136
10	HERNÁNDEZ TORREGROSA, ELENA	11,799

SEGUNDO. Derogar la Bolsa de Trabajo de Técnicos Superiores de Educación Infantil constituida el 30 de agosto de 2022, mediante Resolución núm. 2022-4261.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es).

Diligencia: Por la Vicesecretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

